



DECRETO N°

4567

TEMUCO,

21 NOV 2014

VISTOS:

modificaciones posteriores.

1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus

2.- La Notificación N° 1649 de fecha 07.11.2014, que manifiesta cese toda actividad económica hasta la obtención de patente comercial a nombre de Silvia Margarita del Carmen Pacheco Ramirez, Rut :

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que todo contribuyente que se encuentre ejerciendo actividad económica, debe contar con patente municipal.

2.- Que el contribuyente ha sido notificado para que regularice y continúa ejerciendo actividad comercial sin patente.

DECRETO

1.- Procédase a la clausura, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del D.L. 3063 de 1979, del siguiente local :

Venta de Frutas y Verduras al por mayor, Domicilio Comercial Avda. Francisco Antonio Pinto N° 0225, a nombre de Silvia Margarita del Carmen Pacheco Ramirez, Rut :

2.- La notificación del presente decreto se realizará a través del Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada al contribuyente, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N°19.880.-

3.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a dar cumplimiento a la presente resolución a contar de la fecha de notificación del decreto alcaldicio respectivo, requiriendo para ello la colaboración de Carabineros de Chile, si fuese necesario.

4.- La Clausura se materializara mediante un sello Municipal y candado en el local señalado. La vigilancia del cumplimiento de esta disposición corresponderá a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chile.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LBG/MRU.

c.c. Dpto. Rentas y Patentes
Secretaría Municipal



814178